

ACUERDO ESTRATÉGICO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR VÍCTOR ALBERTO GARDOQUI MARADIAGA EN CALIDAD DE PRESIDENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CANACOOA", Y POR OTRA PARTE LA CROC EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, Y ÁREA METROPOLITANA, EN LO SUCESIVO "CROC". REPRESENTADA POR EL SEÑOR NICOLÁS LOZA HURTADO EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL, CONJUNTAMENTE "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "CANACOOA" por conducto de su representante:

- 1.- Que en una sociedad debidamente constituida y existente y conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es CNC970331TJ9.
- 3.- Que para efectos de este convenio señala como domicilio el ubicado en Av. Revolución No. 1527, 5 piso, Colonia Campestre, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01040.
- 4.- Que dentro del objeto social de su representada se encuentran entre otros fomentar el espíritu de unión de todos los afiliados y de la Cámara procurando siempre que las relaciones de amistad y cordialidad imperen en los asuntos concernientes a la propia Cámara, así como las diversas relaciones interpersonales que lleguen a desarrollarse entre sus integrantes.
- 5.- Que acredita su personalidad en los términos de la escritura pública número 102627 de fecha 11 de mayo de 2016 otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Urías, titular de la Notaria 217 del Distrito Federal mismas que no han sido modificadas o revocadas en forma alguna.

II. DECLARA “ CROC” por conducto de su representante:

- a) Como parte de su objeto social se encuentra en posibilidad de celebrar el presente acuerdo y que la celebración y el cumplimiento del mismo, no contraviene ninguna disposición legal o contractual.
- b) Su representante el señor Nicolás Loza Hurtado, con la personalidad avalada por Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Dirección General de Registro de Asociaciones y que consta en el expediente 10/5524-6, en la resolución 211.2.2 1406 con fecha de 5 de Noviembre del 2015.
- c) Que señala como su domicilio el ubicado en Dublín número 5 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX.

III. DECLARAN “LAS PARTES” CONJUNTAMENTE:

CLAUSULAS

PRIMERA. Que mediante el presente instrumento, es su deseo unir esfuerzos con el objeto de promover entre otros, un acuerdo para la transición energética en nuestros ámbitos de competencia, combate a la violencia intrafamiliar y trata de personas, fomentar la cultura de la salud y la prevención de adicciones, fomentar el deporte la cultura y recreación, fomentar la educación y capacitación, fomentar la competitividad de las empresas a través de la capacitación y profesionalización tanto de los trabajadores como de los empresarios, apoyar la prevención al delito, fomentar el turismo social bajo la premisa “Viajemos todos por México” y procurar una vivienda digna para los trabajadores.

SEGUNDA. Este acuerdo también tiene por objeto fijar los derechos, obligaciones, bases y condiciones generales bajo las cuales deberán regirse las relaciones entre las partes convenientes, es decir CANACAO y CROC.

TERCERA. Para los efectos de este acuerdo, es preciso establecer que se integran a nuestro compromiso funcional social y familiar, conjuntamente con una combinación productiva de acciones y resultados, logrando la visión con la que se ha venido trabajando, confianza y lealtad, permitiendo con ello aumentar el número de afiliados y transformar el sindicalismo tradicional.

CUARTA. Para efectos del presente acuerdo se nombrara a un representante por cada una de las partes.

QUINTA. Las partes aceptan que este acuerdo se celebra por tiempo indeterminado y será revisable cada año en lo general de conformidad, consecuentemente no podrá modificarse, rescindirse, suspenderse o terminarse si no es voluntad de las partes.

SEXTA. Las partes comparten los mismos ideales de defender los derechos humanos y constitucionales de los integrantes y sus familias, buscando siempre mejorar sus intereses económicos, sociales y culturales.

SEPTIMA. Los participantes convienen que todas las clausulas guardaran su vigencia, invariablemente que haya cambio de participantes o en su defecto de integrantes de cada representación, es decir del PRESIDENTE o SECRETARIO GENERAL, salvo en las cláusulas que se refleje expresamente que se mantienen las condiciones generales o pacto en contrario.

OCTAVA. Los convenientes quedan a disposición salvo conducto o pacto en contrario a que se adhieren e irrenunciamente al presente acuerdo, mientras haya el suficiente quórum por la mayoría de participantes seguirá vigente.

NOVENA. Protección de datos de carácter personal, los firmantes del presente acuerdo estratégico se obligan a respetar todas las obligaciones que pudieran corresponderles en el acceso a datos de carácter personal, según las previsiones y medidas de seguridad previstas en las leyes mexicanas de protección de datos de carácter personal.

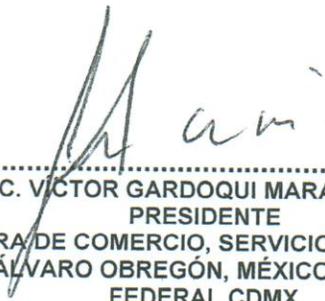
DECIMA. Disposiciones finales, ambas partes se comprometen a mantener la más estricta confidencialidad sobre las condiciones contractuales del presente Convenio, y se obligan recíprocamente a transmitirse toda la información que pudiera ser necesaria para el adecuado cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

El presente acuerdo se rige por sus propios pactos y, en su defecto, por la legislación privada nacional. Para cualquier divergencia o conflicto que surja entre ellas en relación con el cumplimiento, incumplimiento o interpretación del presente documento se someten a los juzgados y tribunales correspondientes según las leyes de derecho nacional privado.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación del contenido del presente ACUERDO ESTRATEGICO, ambas partes firman cada una de las cuatro páginas de este Acuerdo por duplicado en la Cd. De México el día 3 de octubre de 2016.

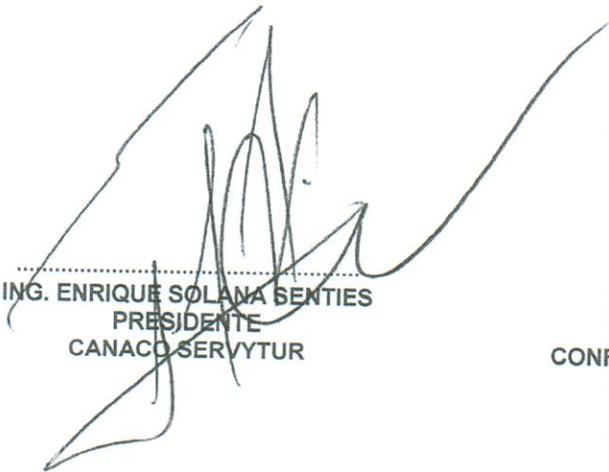
XX
XX
XX
XX

FIRMANTES


.....
C. VÍCTOR GARDOQUI MARADIAGA
PRESIDENTE
CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO
DE ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO
FEDERAL CDMX

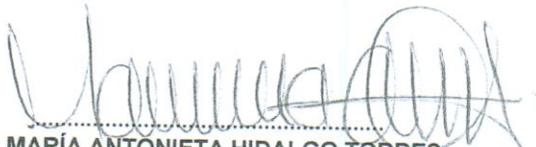

.....
C. NICOLÁS LOZA HURTADO
SECRETARIO GENERAL
CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE
OBREROS Y CAMPESINOS EN EL DISTRITO
FEDERAL Y ÁREA METROPOLITANA CDMX

TESTIGOS DE HONOR



.....
ING. ENRIQUE SOLANA SENTIES
PRESIDENTE
CANACO SERVYTUR

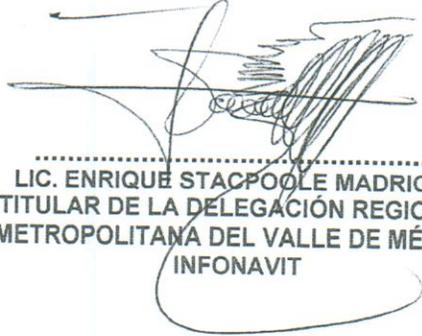
.....
C. ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS
SECRETARIO GENERAL
CONFEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE
OBREROS Y CAMPESINOS



.....
C. MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES
JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN



.....
LIC. FRANCISCO RUIZ ÁVILA DELEGADO DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
IMSS



.....
LIC. ENRIQUE STACPOOLE MADRIGAL
TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO
INFONAVIT